

80364



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Ponce

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMERCIALIZADORA

Otorgada por: MAYASQUER CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USE 400,00

Quito, a 24 DE NOVIEMBRE DE 2015



Factura: 001-004-000016067



20151701001P07228

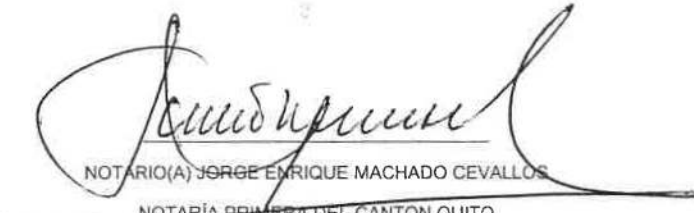


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07228						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580793	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA COMMODITIES DISTRIBUTORS LLC
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1723002364	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA AGRICULTURAL VENTURES LLC.
Natural	GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502905797	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580785	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P07228



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**COMMODITY DISTRIBUTORS LLC
AGRICULTURAL VENTURES LLC**

CESIONARIOS:

**VA&E TRADING LLP
VA&E TRADING USA LLC**

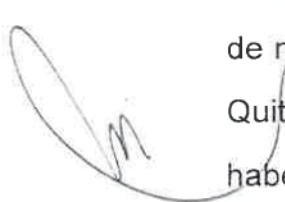
CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P07228.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía



COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil quince bajo el número de inscripción 4358 y número de repertorio 41924. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., reunida el veinte de noviembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías **Commodity Distributors LLC** y **Agricultural Ventures LLC**, a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, los cuales son transferidos de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento (50%)

restante que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía Agricultural Ventures LLC se transfieren de la siguiente manera: trescientas noventa y seis participaciones, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones, equivalente al uno por ciento (1%) restante a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC. **CLAUSULA CUARTA:**



PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como

consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor , por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y**

COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



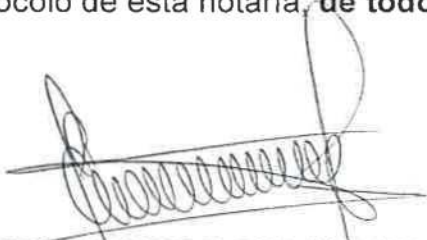
instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA**

OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.-

Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Sebastián Toral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número mil setecientos diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580793



KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA

C.C. 172300236-4.



MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580785



CARLOS TOMÁS GUTIERREZ AGUIRRE

C.C. 0502905797





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA LTDA
REUNIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA, en su dirección domiciliaria Alberto Acosta Soberon SB-48 y Alfonso Perez Pallares, presidida por el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo y como Secretaria ad-hoc Estephania Suquilanda, por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones y aportaciones de la Sociedad.

La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, representado en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar cada una distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Commodity Distributors LLC (Representada por Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo)	\$ 200,00 USD	200	50%
Agricultural Ventures LLC (Representada por Katherine Estephania Suquilanda Chamba)	\$ 200,00 USD	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el punto de acuerdo al orden del día para el cual se reúne esta Junta, cual es:

PUNTO UNICO.- Autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC.

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC.**, Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, se transfieren a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento

(50%) restante perteneciente a la compañía Agricultural Ventures LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una se transfieren de la siguiente manera: trecientas noventa y seis participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones equivalentes al uno por ciento (1%) a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC.

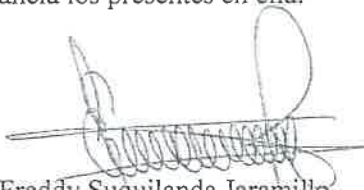
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de todos los socios conforme el detalle que precede a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

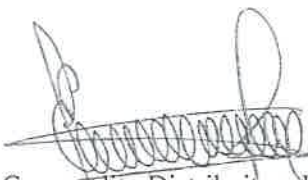
SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VA&E TRADING LLP	USD 396,00	396	99%
VA&E TRADING USA LLC	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

De manera expresa, los socios autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de cesión de participaciones para el perfeccionamiento de la presente decisión de la Junta General de Socios.

El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella:

Quito, noviembre 20 de 2015


Freddy Suquilanda Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Commodity Distributors LLC
Representada por Freddy Suquilanda J.


Agricultural Ventures LLC
Representada por Estephania Suquilanda


Katherine Estephania Suquilanda Chamba
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE NÚMERO 171158079-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

E333313242



000841808

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0015

1711580793

NÚMERO DE CERTIFICADO
SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY
EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1

CANTON

PARRAGUA

3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Foja(s) Útil(es)



24 NOV 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-14
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **172300236-4**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-10-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

V444314442

000702011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 2015-2014

011

011 - 0201 **1723002364**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		
CANTÓN	PARRAGUIA	3
		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 de Noviembre de 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario, P. de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
ISA GARCIA**

Nº **171158078-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO
2014-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

[Signature]

[Signature]



E133313222



000078800

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
019 - 0122 **1711580785**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL
ALFREDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
3
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Loja a 24 de NOV de 2015



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Loja

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		N° 050290579-7	E333312242 
	CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO	BACHILLERATO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUTIERREZ CARLOS FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE NANCY THALIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-27 2022-04-27
			
	 		
	TACITAS (COPIA)		
	FOLIO DE COPIA		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS
 COTOPAXI LATACUNGA
 LA MATRIZ
 DUPLICADO USD 10
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN
 4454032

4454032

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ (utilice)

Quito a, 25 NOV 2015



D. Jorge Melgarejo Cevallos
 Notaria Primera del Canton Quito

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484389
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

COMMODITY DISTRIBUTORS LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Commodity Distributors LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158079-3, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, en calidad de socio de la misma, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. L. L.

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16

State of New York } ss:
County of New York }

No. 158178

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

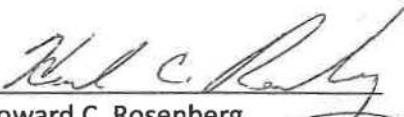


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16





APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

6. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

7. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
8. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
9. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

10. En : NUEVA YORK
10. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA YORK
11. No NYC-484389
12. Sello/estampa
6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158178

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba ó reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484388
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

AGRICULTURAL VENTURES LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Agricultural Ventures LLC, por medio del presente instrumento, autorizo a la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 172300236-4, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. 2444

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158179

State of New York }
County of New York }

ss:

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of November, 2015



Milton Adair Tingling

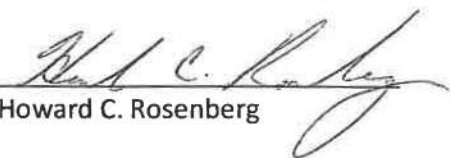
County Clerk, New York County

VENUE: STATE OF NEW YORK

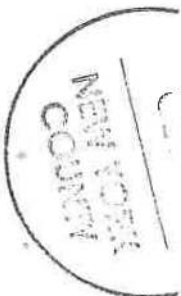
COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

16. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

17. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING

18. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO

19. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

20. En : NUEVA YORK

6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015

16. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK

17. No NYC-484388

18. Sello/estampa

10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158179



I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484391
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

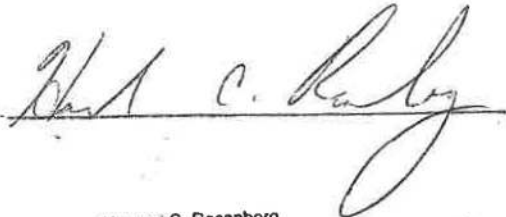
Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading LLP

CARTA PODER

Carter King en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading LLP, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158078-5, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de Oct de 2015



Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158176

State of New York } ss:
County of New York }

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

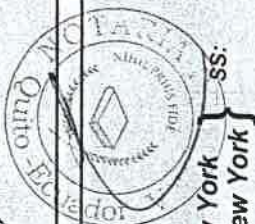
HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015



County Clerk, New York County

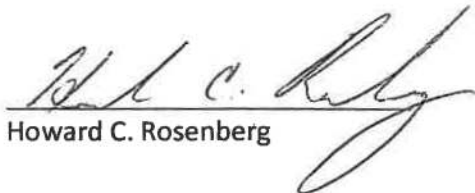


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/29/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)



11. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

12. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
13. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
14. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

15. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
13. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
14. No NYC-484391
15. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158176

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

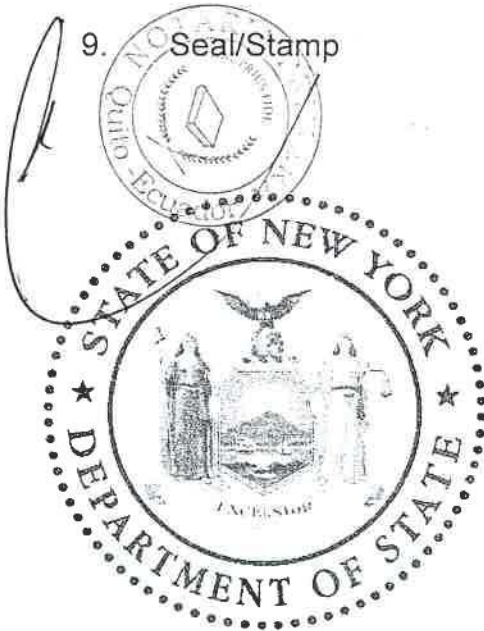
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484390

9. Seal/Stamp

10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading USA LLC



CARTA PODER

Carter King, en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading USA LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Carlos Tomas Gutierrez Aguirre, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0502905797, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de oct de 2015

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/6/16

State of New York
County of New York

ss

No. 158177

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.

and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of November, 2015



Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

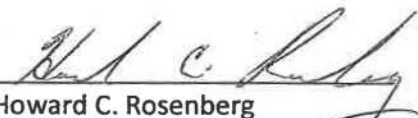


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 2015


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
3. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
4. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

5. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
7. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
8. No NYC-484390
9. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158177



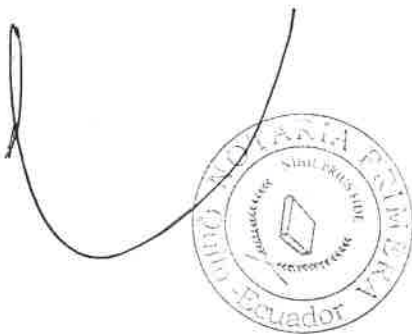
I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

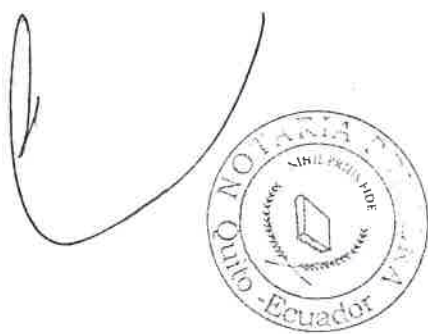
Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



TRADUCCION



Yo Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conocedora del idioma Inglés y Conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registros Oficial No, 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (10) fojas útiles, el documento que contiene las cartas poder de la Compañía Comercializadora Mayasquer Cia. Ltda.

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

172300236-4



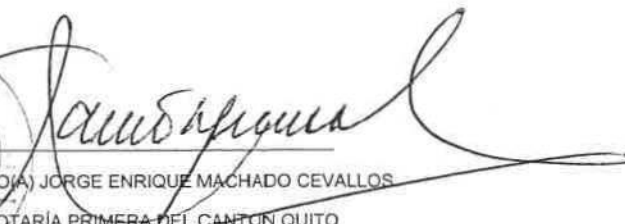
Factura: 001-004-000016068



20151701001D06727

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D06727

En la ciudad de QUITO el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:11) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1723002364, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

✓



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000016263



20151701001001885



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

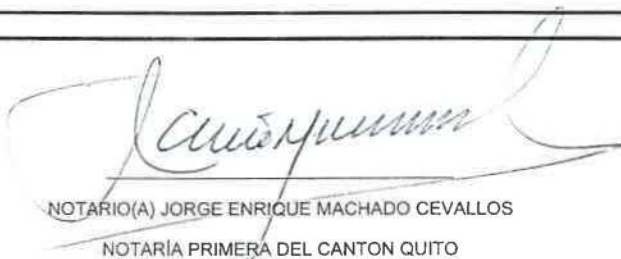
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001885

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:2)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., otorgada por COMMODITY DISTRIBUTORS LLC. Y OTRO, a favor de VA&E TRADING LLP Y OTRO; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía, celebrada en esta notaria el tres de septiembre de 2014.-

Quito, 27 de noviembre 2015.-

AC/

Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario-Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 80364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

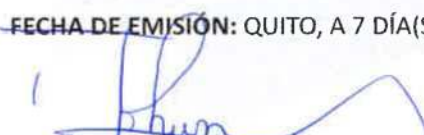
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION NRO. 4358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

80364



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Ponce

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMERCIALIZADORA

Otorgada por: MAYASQUER CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USE 400,00

Quito, a 24 DE NOVIEMBRE DE 2015



Factura: 001-004-000016067



20151701001P07228

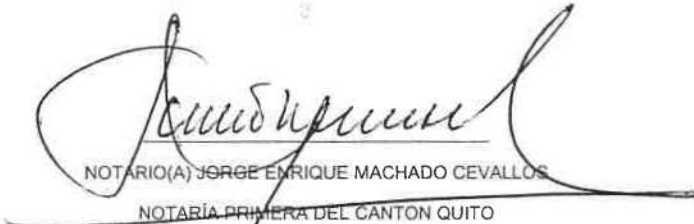


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07228						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580793	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA COMMODITIES DISTRIBUTORS LLC
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1723002364	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA AGRICULTURAL VENTURES LLC.
Natural	GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502905797	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580785	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P07228



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**COMMODITY DISTRIBUTORS LLC
AGRICULTURAL VENTURES LLC**

CESIONARIOS:

**VA&E TRADING LLP
VA&E TRADING USA LLC**

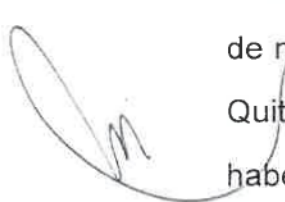
CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P07228.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía



COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil quince bajo el número de inscripción 4358 y número de repertorio 41924. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., reunida el veinte de noviembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías **Commodity Distributors LLC** y **Agricultural Ventures LLC**, a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, los cuales son transferidos de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento (50%)

restante que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía Agricultural Ventures LLC se transfieren de la siguiente manera: trescientas noventa y seis participaciones, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones, equivalente al uno por ciento (1%) restante a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC. **CLAUSULA CUARTA:**



PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como

consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y**

COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



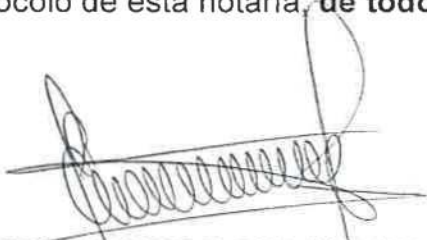
instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA**

OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.-

Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Sebastián Toral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número mil setecientos diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580793



KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA

C.C. 172300236-4.



MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580785



CARLOS TOMÁS GUTIERREZ AGUIRRE

C.C. 0502905797





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA LTDA
REUNIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA, en su dirección domiciliaria Alberto Acosta Soberon SB-48 y Alfonso Perez Pallares, presidida por el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo y como Secretaria ad-hoc Estephania Suquilanda, por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones y aportaciones de la Sociedad.

La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, representado en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar cada una distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Commodity Distributors LLC (Representada por Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo)	\$ 200,00 USD	200	50%
Agricultural Ventures LLC (Representada por Katherine Estephania Suquilanda Chamba)	\$ 200,00 USD	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el punto de acuerdo al orden del día para el cual se reúne esta Junta, cual es:

PUNTO UNICO.- Autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC.

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC.**, Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, se transfieren a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento

(50%) restante perteneciente a la compañía Agricultural Ventures LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una se transfieren de la siguiente manera: trecientas noventa y seis participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones equivalentes al uno por ciento (1%) a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC.

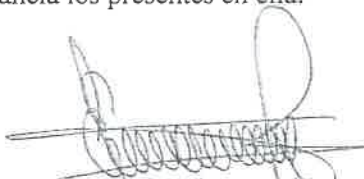
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de todos los socios conforme el detalle que precede a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

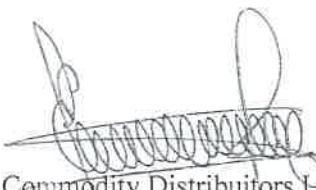
SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VA&E TRADING LLP	USD 396,00	396	99%
VA&E TRADING USA LLC	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

De manera expresa, los socios autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de cesión de participaciones para el perfeccionamiento de la presente decisión de la Junta General de Socios.

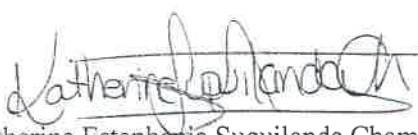
El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella:

Quito, noviembre 20 de 2015


Freddy Suquilanda Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Commodity Distributors LLC
Representada por Freddy Suquilanda J.


Agricultural Ventures LLC
Representada por Estephania Suquilanda


Katherine Estephania Suquilanda Chamba
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 171158079-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPIACION
DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-05-12**
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333313242



000841808



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



008

NÚMERO DE CERTIFICADO
008 - 0015

CEDULA
**SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION
LA CONCEPCION

PARRISQUIA

1

3

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Útiles



24 NOV 2015

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 172300236-4

APellidos y Nombres: **SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
Fecha de Nacimiento: **1991-05-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
Apellidos y Nombres del Padre: **SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-08**
Fecha de Expiración: **2024-10-08**

V444314442

000702011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 2015-2014

011
NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0201**
CÉDULA: **1723002364**
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRAGUIA
ZONA

1
3

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 de Noviembre de 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
ISA GARCIA**

Nº **171158078-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO
2014-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

[Signature]

[Signature]



E133313222



000078800

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
019 - 0122 **1711580785**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL
ALFREDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
3
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

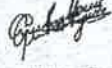
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 de NOV de 2015



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

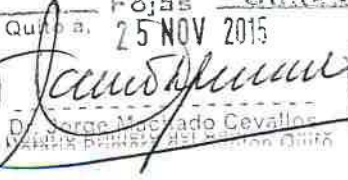
 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		N° 050290579-7	E333312242 
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO	BACHILLERATO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUTIERREZ CARLOS FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE NANCY THALIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-27 2022-04-27
			
	 		
	TASETAS FOLIO DE COTIZACIÓN		
			

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS
 COTOPAXI LATACUNGA
 LA MATRIZ
 Duplicado USD 10
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN
 4454032

4454032

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 25 de NOV de 2015
 Fojas utilizadas




Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484389
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

COMMODITY DISTRIBUTORS LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Commodity Distributors LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158079-3, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, en calidad de socio de la misma, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. L. L.

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16

State of New York } ss:
County of New York }

No. 158178

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

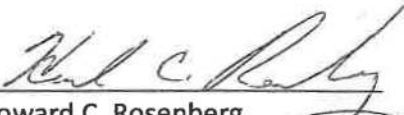


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

COPIES

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)



6. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

7. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
8. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
9. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

10. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
10. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
11. No NYC-484389
12. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158178

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba ó reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484388
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

AGRICULTURAL VENTURES LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Agricultural Ventures LLC, por medio del presente instrumento, autorizo a la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 172300236-4, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. 2444

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158179

State of New York }
County of New York } ss:

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015



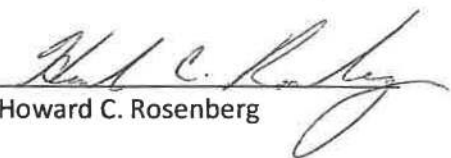
Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

VENUE: STATE OF NEW YORK

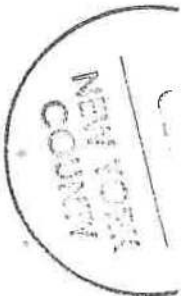
COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

16. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

17. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING

18. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO

19. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

20. En : NUEVA YORK

6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015

16. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK

17. No NYC-484388

18. Sello/estampa

10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158179



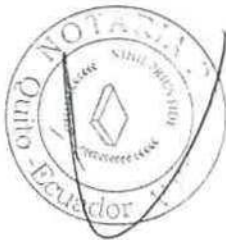
I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484391
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

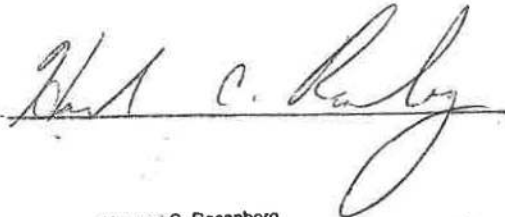
Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading LLP

CARTA PODER

Carter King en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading LLP, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158078-5, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de Oct de 2015



Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158176

State of New York } ss:
County of New York }

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

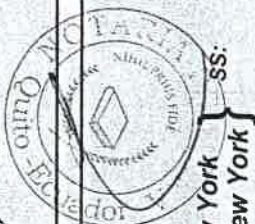
HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015



County Clerk, New York County

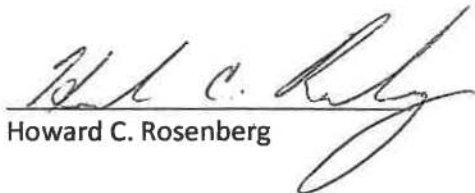


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)



11. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

12. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
13. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
14. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

15. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
13. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
14. No NYC-484391
15. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158176

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

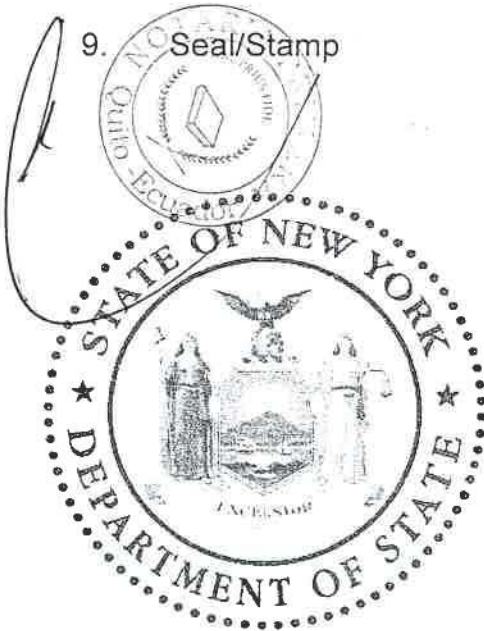
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484390

9. Seal/Stamp

10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading USA LLC



CARTA PODER

Carter King, en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading USA LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Carlos Tomas Gutierrez Aguirre, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0502905797, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de oct de 2015

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16

State of New York
County of New York

ss

No. 158177

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.

and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of November, 2015



Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

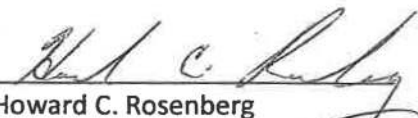


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 2015


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
3. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
4. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

5. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
7. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
8. No NYC-484390
9. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158177



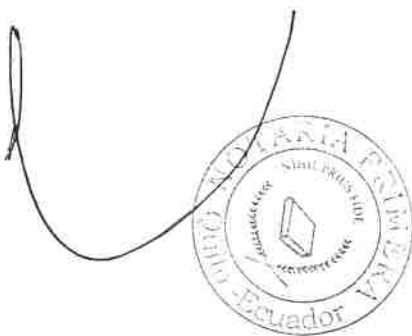
I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

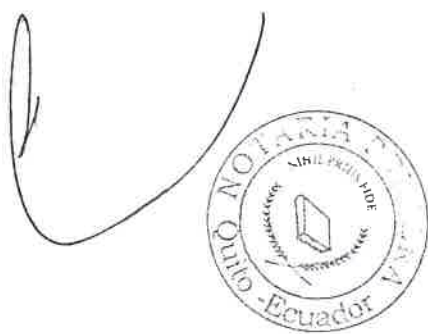
Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



TRADUCCION



Yo Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conocedora del idioma Inglés y Conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registros Oficial No, 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (10) fojas útiles, el documento que contiene las cartas poder de la Compañía Comercializadora Mayasquer Cia. Ltda.

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

172300236-4



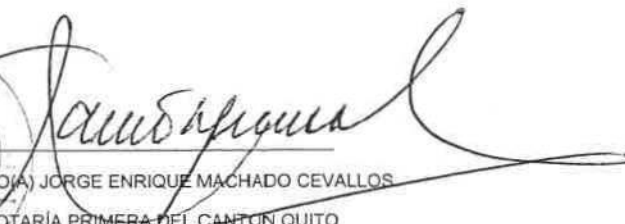
Factura: 001-004-000016068



20151701001D06727

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D06727

En la ciudad de QUITO el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:11) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1723002364, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

✓



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000016263



20151701001001885



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

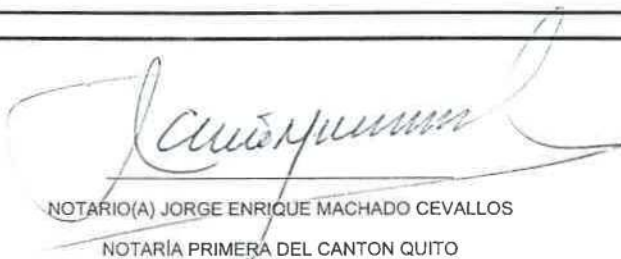
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001885

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:2)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., otorgada por COMMODITY DISTRIBUTORS LLC. Y OTRO, a favor de VA&E TRADING LLP Y OTRO; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía, celebrada en esta notaria el tres de septiembre de 2014.-

Quito, 27 de noviembre 2015.-

AC/

Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario-Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 80364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION NRO. 4358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

80364



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Ponce

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMERCIALIZADORA

Otorgada por: MAYASQUER CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USE 400,00

Quito, a 24 DE NOVIEMBRE DE 2015



Factura: 001-004-000016067



20151701001P07228

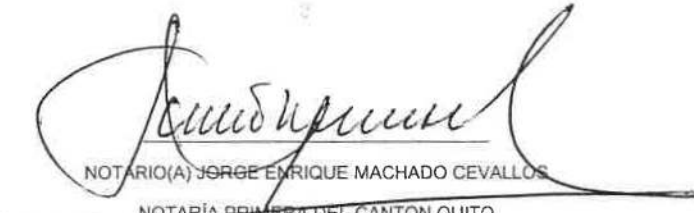


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07228						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580793	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA COMMODITIES DISTRIBUTORS LLC
Natural	SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1723002364	ECUATORIANA	APODERADO(A)	COMPANIA AGRICULTURAL VENTURES LLC.
Natural	GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502905797	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711580785	ECUATORIANA	APODERADO(A)	VA&TRADINGLLP
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P07228



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**COMMODITY DISTRIBUITORS LLC
AGRICULTURAL VENTURES LLC**

CESIONARIOS:

**VA&E TRADING LLP
VA&E TRADING USA LLC**

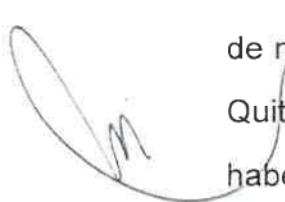
CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.-P07228.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía



COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como apoderado de la Compañía COMMODITY DISTRIBUITORS LLC; la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera, como apoderada de la Compañía AGRICULTURAL VENTURES LLC. y, en calidad de CESIONARIOS, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como apoderado de la Compañía VA&E TRADING LLP y **CARLOS TOMÁS GUITIERREZ AGUIRRE**, de estado civil soltero, como apoderado de la compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



VA&E TRADING USA LLC. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil quince bajo el número de inscripción 4358 y número de repertorio 41924. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., reunida el veinte de noviembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías **Commodity Distributors LLC** y **Agricultural Ventures LLC**, a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, los cuales son transferidos de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento (50%)

restante que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía Agricultural Ventures LLC se transfieren de la siguiente manera: trescientas noventa y seis participaciones, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones, equivalente al uno por ciento (1%) restante a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC. **CLAUSULA CUARTA:**



PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como

consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y**

COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



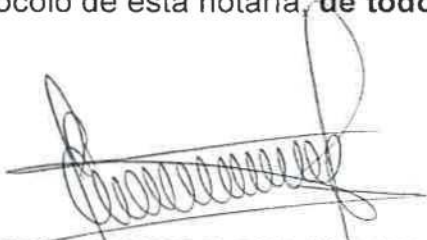
instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA**

OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.-

Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Sebastián Toral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número mil setecientos diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580793



KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA

C.C. 172300236-4.



MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580785



CARLOS TOMÁS GUTIERREZ AGUIRRE

C.C. 0502905797





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA LTDA
REUNIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA, en su dirección domiciliaria Alberto Acosta Soberon SB-48 y Alfonso Perez Pallares, presidida por el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo y como Secretaria ad-hoc Estephania Suquilanda, por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones y aportaciones de la Sociedad.

La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, representado en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar cada una distribuida de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Commodity Distributors LLC (Representada por Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo)	\$ 200,00 USD	200	50%
Agricultural Ventures LLC (Representada por Katherine Estephania Suquilanda Chamba)	\$ 200,00 USD	200	50%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el punto de acuerdo al orden del día para el cual se reúne esta Junta, cual es:

PUNTO UNICO.- Autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC, a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC.

PUNTO UNICO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures LLC a favor de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC.**, Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías Commodity Distributors LLC y Agricultural Ventures, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), pertenecientes a la compañía Commodity Distributors LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, se transfieren a favor de la Compañía VA&E TRADING LLP y, el cincuenta por ciento

(50%) restante perteneciente a la compañía Agricultural Ventures LLC que corresponden a doscientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una se transfieren de la siguiente manera: trecientas noventa y seis participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%) a favor de la compañía VA&E TRADING LLP y cuatro participaciones equivalentes al uno por ciento (1%) a favor de la compañía VA&E TRADING USA LLC.

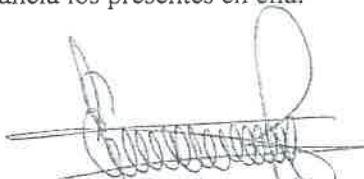
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de todos los socios conforme el detalle que precede a favor de las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

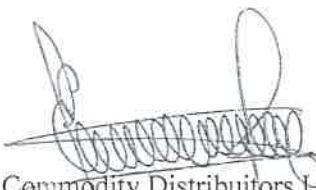
SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VA&E TRADING LLP	USD 396,00	396	99%
VA&E TRADING USA LLC	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

De manera expresa, los socios autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de cesión de participaciones para el perfeccionamiento de la presente decisión de la Junta General de Socios.

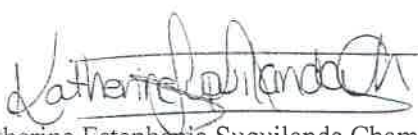
El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella:

Quito, noviembre 20 de 2015


Freddy Suquilanda Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Commodity Distributors LLC
Representada por Freddy Suquilanda J.


Agricultural Ventures LLC
Representada por Estephania Suquilanda


Katherine Estephania Suquilanda Chamba
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N. 171158079-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPIACION
DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-05-12**
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333313242



000841808



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



008

008 - 0015

NÚMERO DE CERTIFICADO
**SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY
EDUARDO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION
LA CONCEPCION

PARRISQUIA

1
3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Útiles



24 NOV 2015

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-14
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **172300236-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08

V444314442

000702011

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 2014

011

011 - 0201 **1723002364**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARRAGUIA 3
ZONA

ALFONSO DE LUCA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 de Noviembre de 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
ISA GARCIA**

Nº **171158078-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO
2014-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

[Signature]

[Signature]



E133313222



000078800

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

019 - 0122

1711580785

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL
ALFREDO**

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

3

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTSCUDE está
conforme con su original que me fue presentado

en

Quito, 24 NOV 2015



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		E333312242 
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO	N° 050290579-7 QUITO 2012-04-27 2022-04-27  

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 GUTIERREZ AGUIRRE CARLOS TOMAS
 COTOPAXI LATACUNGA
 MANI MENTALVO
 DUPLICADO USD 10
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN
 4454032 22070011 101020

4454032

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 25 de NOV de 2015
 Fojas util(es)



D. George Melgarejo Cevallos
 Notaria Primera del Canton Quito



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484389
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

COMMODITY DISTRIBUTORS LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Commodity Distributors LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158079-3, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, en calidad de socio de la misma, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. L. L.

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16

State of New York } ss:
County of New York }

No. 158178

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

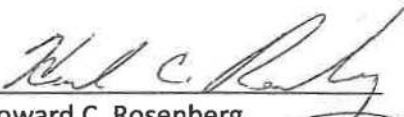


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)



6. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

7. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
8. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
9. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

10. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
10. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
11. No NYC-484389
12. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158178

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba ó reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484388
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

AGRICULTURAL VENTURES LLC

CARTA PODER

Mark Freudenthal, en mi calidad de representante legal de la Compañía Agricultural Ventures LLC, por medio del presente instrumento, autorizo a la señorita Katherine Estephania Suquilanda Chamba, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 172300236-4, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de 10 de 2015

M. 2444

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158179

State of New York }
County of New York }

ss:

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of November, 2015



Milton Adair Tingling

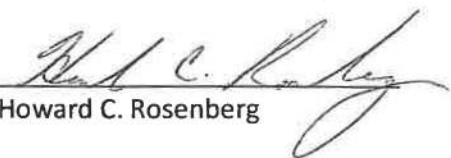
County Clerk, New York County

VENUE: STATE OF NEW YORK

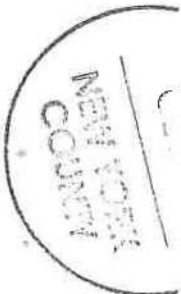
COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Mark Freudenthal who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

16. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

17. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING

18. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO

19. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

20. En : NUEVA YORK

6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015

16. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK

17. No NYC-484388

18. Sello/estampa

10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158179



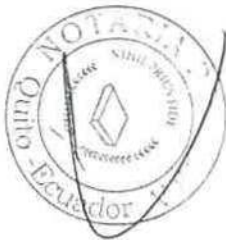
I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Mark Freudenthal quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484391
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

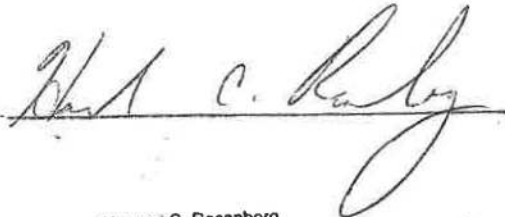
Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading LLP

CARTA PODER

Carter King en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading LLP, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 171158078-5, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de Oct de 2015



Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16

No. 158176

State of New York } ss:
County of New York }

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

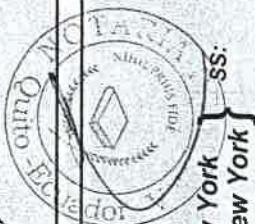
HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
04th day of November, 2015



County Clerk, New York County

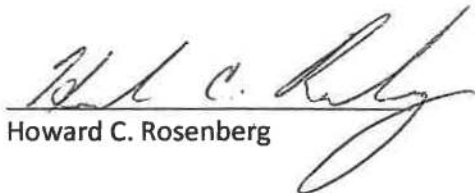


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 20 15


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)



11. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

12. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
13. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
14. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

15. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
13. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
14. No NYC-484391
15. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark
Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158176

I. Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK



ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

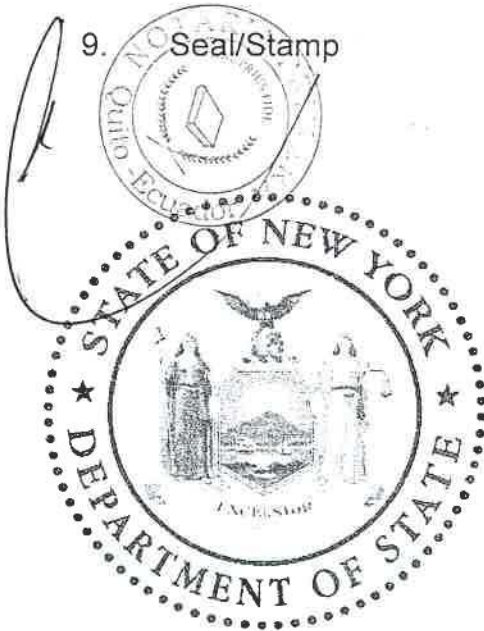
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-484390

9. Seal/Stamp

10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

VA&E Trading USA LLC



CARTA PODER

Carter King, en mi calidad de representante legal de la Compañía VA&E Trading USA LLC, por medio del presente instrumento, autorizo al Señor Carlos Tomas Gutierrez Aguirre, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0502905797, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca y firme las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, pudiendo firmar la escritura pública respectiva ante Notario en la República del Ecuador.

Para constancia firmo a los 22 días del mes de oct de 2015

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/19/16

State of New York
County of New York

ss

No. 158177

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

HOWARD C ROSENBERG

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

04th day of November, 2015



Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

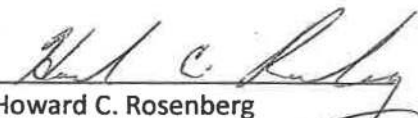


VENUE: STATE OF NEW YORK

COUNTY OF NEW YORK

BEFORE ME personally appear Carter King who is personally known to me and who, being by me duly sworn, deposes and says that the attached is his signature. Their business address is 460 Park Avenue, 12th Floor, New York, New York, 10022.

JURAT: Sworn (or Affirmed) to before me this 22 day of Oct 2015


Howard C. Rosenberg

Howard C. Rosenberg
Notary Public, State of New York
No.: 01RO6113108
Qualified in New York County
Commission Expires 7/9/16



APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: MILTON A. TINGLING
3. Actuando en la capacidad de: SECRETARIO DEL CONDADO
4. Lleva el sello/estampa de: CONDADO DE NUEVA YORK

CERTIFICADO

5. En : NUEVA YORK 6. El: 4 DE NOVIEMBRE 2015
7. Por: SUBSECRETARIO ESPECIAL DE ESTADO, ESTADO DE NUEVA
YORK
8. No NYC-484390
9. Sello/estampa 10. Firma:

Whitney A. Clark

Subsecretario Especial de Estado



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

No. 158177



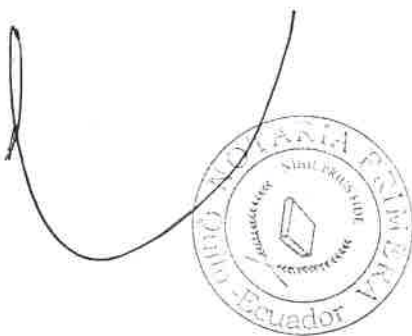
I, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York, y el Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, lo mismo ser un corte de registro tiene un sello, por la presente certifico que

HOWARD C ROSENBERG

A nombre de quién está suscrito a el instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como Notario Público y ha presentado una su / su firma original en esta oficina y que él / ella se encontraba en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella conoce muy bien el acta de dicho funcionario público o ha comparado la firma presentada en su / su oficina de dicho funcionario público y él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuino.

EN FE DE LO CUAL, he aquí mi firma y mi sello oficial de este día 04 de noviembre de 2015

Secretario del Condado de Nueva York



LUGAR: ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE NUEVA YORK

ANTE MÍ personalmente comparece Carter King quien es conocido personalmente para mí y que, siendo por mí debidamente juramentado, depone y dice que es su firma aquella que consta en el documento adjunto. Su dirección de negocio es 460 Park Avenue, piso 12, Nueva York, Nueva York, 10022.

Escritura notarial: Jurada (o Afirmado) ante mí este día 22 de octubre 2015

Howard C. Rosenberg

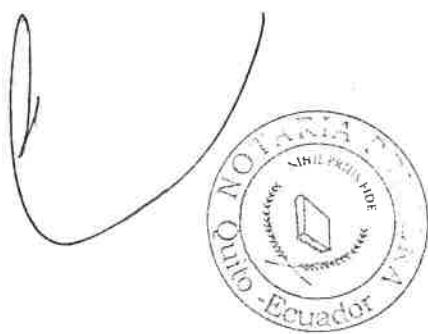
Howard C. Rosenberg

Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01RO6113108

Calificado en el Condado de Nueva York

Comisión expira: 7/19/2016



TRADUCCION



Yo Katherine Estephania Suquilanda Chamba, conocedora del idioma Inglés y Conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registros Oficial No, 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en (10) fojas útiles, el documento que contiene las cartas poder de la Compañía Comercializadora Mayasquer Cia. Ltda.

Katherine Estephania Suquilanda Chamba

172300236-4



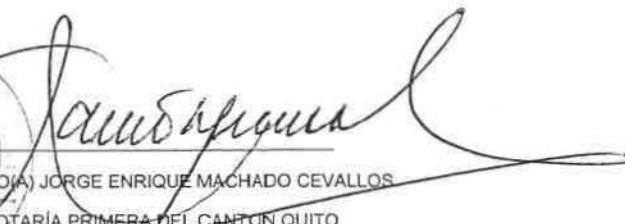
Factura: 001-004-000016068



20151701001D06727

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D06727

En la ciudad de QUITO el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:11) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1723002364, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

✓



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000016263



20151701001001885



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001885

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:2)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07228

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., otorgada por COMMODITY DISTRIBUTORS LLC. Y OTRO, a favor de VA&E TRADING LLP Y OTRO; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía, celebrada en esta notaria el tres de septiembre de 2014.-

Quito, 27 de noviembre 2015.-

AC/



Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario-Primero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 80364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION NRO. 4358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

